

La librería o «Archivo Alto» de la Diputación del Reino de Aragón (1593-1616). II: 1606-1616

DIEGO NAVARRO BONILLA*

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo supone la continuación de un estudio anterior y la culminación del propósito expresado al querer incidir en la tarea de promoción político-cultural emprendida por la Diputación del Reino de Aragón en los últimos años del siglo XVI y comienzos del XVII¹. Por tratarse de un inventario de libros de gran extensión, se decidió su fragmentación en dos partes, de las cuales la actual corresponde al período comprendido entre los años 1606 a 1616.

Con respecto a los libros que se almacenaron en el archivo alto o desván del último piso del Palacio de la Diputación del Reino durante los años 1593 a 1605 habíamos establecido una serie de conclusiones encaminadas a subrayar la importancia del depósito bibliográfico, cuya existencia corre pareja al interés de la institución aragonesa por fomentar los trabajos historiográficos y jurídicos de autores aragoneses². Se incidía igualmente en el hecho de que dichos ejemplares fue-

* Colaborador de la Cátedra «Barón de Valdeolivos», Institución «Fernando el Católico», Plaza de España, 2. 50071, Zaragoza (España).

1. Diego Navarro Bonilla, «Aportación al estudio del archivo de la Diputación del reino de Aragón: el expediente de Martín Maza de Lizana, archivero en 1745», *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 2 (1996), pp. 191-223; «Diversidad documental en el archivo de la Diputación del Reino de Aragón: estudio diacrónico», *Emblemata*, 3 (1997), pp. 185-216; y «La librería o 'archivo alto' de la Diputación del Reino de Aragón (1593-1616). I: 1593-1605», *AFA*, LIV-LV (1998), pp. 43-71.

2. Con respecto a estos últimos véase el trabajo de Mariano Alonso Lambán, «Apuntes sobre juristas aragoneses de los siglos XVI y XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 33 (1963), pp. 625-637.

sen objeto de donativos regulares tanto a los diputados, notarios, y otros oficiales del Reino, como a otras personalidades de diversos lugares alejados de Aragón. Sin embargo, dichas ediciones eran sufragadas con dinero procedente en su mayoría de los fondos recaudados en concepto del impuesto de las Generalidades, por lo que debían someterse a control económico por parte del Consistorio de la Diputación y establecer su reparto bajo la atenta mirada del Justicia de Aragón, a quien debía solicitarse permiso para llevar a cabo las impresiones que requerían un mayor desembolso económico. De entre las obras que podían encontrarse en dicho depósito librario en el período ya estudiado, se apreciaba un notable éxito de los *Comentarios* de Juan Ibando de Bardaxí, pasando por los no menos demandados *Repertorio de los Fueros y Observancias del Reino de Aragón* de Molino, o los *Scholia ad Molinum* de Jerónimo Portolés, que venían a ahondar en el gran interés y preocupación demostradas por las obras de contenido jurídico y legislativo aragonés. Finalmente, la temática historiográfica está espléndidamente representada por las obras de Jerónimo de Blancas y muy especialmente por las de Jerónimo Zurita de cuyas tres partes de los *Anales* se hicieron varias ediciones, sufragadas por la Diputación del Reino de Aragón³. Sirva para reflejar el éxito de dichas obras la creciente disminución en el número de ejemplares que se podían encontrar en dicha librería, llegando en 1605 a prácticamente no disponer de ejemplares de la *Tercera Parte de los Anales o Historia del Rey don Hernando el Católico*.

En esta ocasión se remarcarán tres situaciones de los ejemplares almacenados en la librería: por una parte, la disminución, hasta quedar finalmente agotados, de los títulos que mayor demanda presentaron a comienzos del siglo XVII. Por otra parte, el documento nos permitirá analizar los nuevos títulos que, impresos durante ese tiempo, iban a formar parte por primera vez de los fondos de la librería. Finalmente, aquellos volúmenes que todavía se conservaban en número más o menos constante, fruto probablemente de su menor demanda.

Como en el trabajo anterior, la transcripción de la segunda parte del inventario de los libros de la Diputación precederá al análisis de su contenido, para culminar el estudio con unas conclusiones finales.

3. Diego Navarro Bonilla, «Noticias históricas en torno a la segunda edición de la primera parte de los *Anales* de Zurita (Juan Bautista de Negro-Simón de Portonariis, 1585)», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (2000), pp. 101-131.

2. EL INVENTARIO: 2ª PARTE (1606-1616)⁴

[Fol. 65r] (= 149r lápiz)⁵

[al margen] A quatro

De aquí adelante se continúan los actos del inventario de los libros impresos por el reyno que se acabaron a 28.

A quatro días del mes de Junio del año M.D.C.V.I., en Çaragoça, los señores Canónigo Juan Ardit, Mossen Juan Castillo y García de Huesca, contadores extractos en dicho año, presente yo Miguel de Pardinilla, menor notario extracto de la Diputación en dicho año y testigos infraescriptos, se hizo inventario de todos los libros que están en la sala alta de las cassas de la Diputación que se encomendaron a Lorenço Ibáñez de Aoyz servir, de mandamiento de su Magestad y se hallaron que estavan los siguientes:

Primo de la terçera parte de Çurita quinçe cuerpos	15
Item del <i>Coronicón Latino</i> de Çurita trescientos y seys cuerpos	306
Item tres fardeles de defectos de la 2ª parte de Çurita de la 2ª impressión	
Item de los <i>Comentarios</i> de Gerónimo de Blancas, ciento y once cuerpos	111
De lo mismo, dos fardeles de defectos	
Item de los <i>Fueros</i> de Aragón ciento y nueve cuerpos	109
De lo mismo tres fardeles de defectos	
Item <i>Repertorios</i> de Molina, quatrocientos quarenta y dos cuerpos ⁶	442
De lo mismo un fardel de defectos	
Item de la quarta parte de Portolés, trescientos noventa y uno	391
Del mismo, quatro fardeles de defectos	
[fol. 65v] (= fol. 149v)	
Item primera y segunda parte de <i>Portoleses</i> , trescientos veynte y seys cuerpos	326
Item <i>Comentarios</i> de Bardaxí, ciento noventa y nueve cuerpos	199
De lo mismo, quatro fardeles de defectos	

4. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (A.D.P.Z.), ms. 270.

5. Mantendremos a lo largo del presente trabajo las siguientes normas de transcripción de originales: barras enfrentadas / \ para incluir texto interlineado en el original; corchetes cuando incluyamos texto propio y que no aparece en la fuente; y dobles corchetes [[]] cuando identifiquemos texto tachado en el original. Igualmente, se ha normalizado el uso de *u* y *v*, y se han simplificado las consonantes dobles al inicio de palabra. Con respecto a la acentuación, nos atenemos a las normas actuales.

6. Recordemos que la obra de Micer Miguel de Molino fue tasada en mayo de 1585 por los diputados del Reino en 30 reales. A.D.P.Z., ms. 23, actos comunes de 1585, fol. 157r: «Los quales dixerón que tasavan y tassaron los actos de corte a cinco reales y los Molinas a beynte reales. El qual precio arbitraron ser justo para que el Reyno no pierda sino que cobre los gastos que en las impresiones se an hecho; y con esto dixerón que de novecientos y noventa y seis cuerpos que an reçevido, an dado cinquenta a Luis Ganareo, librero del Reyno, para que los benda y dé quenta dellos y los demás restantes pusieron en el archiu del Reyno, para que estén en custodia».

Item de lo mismos, seys cuerpos, todos defectuosos
 Item *Officio de la General Governación*, doscientos y cinco cuerpos 205
 De lo mismo, un fardel pequeño de deffectos
 Item de la terçera parte de *Portoleses*, quatrocientos y ocho cuerpos 408
 Más tres fardeles de deffectos de los *Anales*
 Más seys cuerpos de los *Anales* de la primera parte, los dos y los quatro de los cinco postreros de la primera impresión, los quatro buenos y los dos deffectuosos.

Por manera que se han vendido l un cuerpo de la 3ª parte de Çurita en 3 libras 10 sueldos, de los *Fueros* de Aragón 3 cuerpos a 24 sueldos, 72 sueldos, de los *Reportorios [sic]* de Molina 8 cuerpos a 30 sueldos, 12 libras, de los *Portoleses* un cuerpo de la 4 parte a 44 sueldos, más de la primera y segunda parte de *Portoleses*, cinco cuerpos a 30 sueldos 7 libras 10 sueldos, de los *Comentarios* de Bardaxí y *Officio de la Governación* 3 cuerpos a a 60 sueldos, valen 9 libras, de la tercera parte de los *Portoleses* cinco cuerpos a 20 sueldos, 5 libras; que todos montan 42 libras 16 sueldos de los quales se les desquentan a dicho Lorenço Ibáñez quarenta y tres sueldos por lo que se le acostumbra pagar a sueldos por libras [fol. 66r] (fol. 150r) y assimismo se le desquentan cinco libras por su salario de haçer los redolinos deste año de manera que quedan líquidos treynta y cinco libras trece sueldos, los quales ha entregado y pagado este día a Martín Francés, arrendador de las Generalidades del Reyno y se le ha hecho cargo dellos en la quenta deste año como se verá en su libro encuestas en 3.

Todos los quales dichos libros, assi inbentariados, dichos señores contadores extractos y electos, aquellos entregaron a dicho Lorenço Ibáñez de Aoyz, alcayde de dicha Dipputación, los quales en su poder revisó y otorgó haver recibido y prometió y se obligó dar quenta dellos a los señores dipputados y contadores que son y serán, sub obligacione etc. Ex quibus etc.

Testes, Joan de Lacambra y [[Pedro]] Gerónimo Secano, notarios.

[Fol. 29r] (= fol. 63r lápiz)

[1607]

[al margen: 1607] En la sala de los libros de la Dipputación.

Die séptimo mensis Junni, anno M.D.C.V.II., Çesarauguste y en una sala de la Dipputación donde están los libros del Reyno, el s[eñor] Balthassar de Monrreal, contador extracto en el año presente an [papel rasgado] den de los demás señores contadores sus compañeros y presente mi [?] Luis Fontoba, notario extracto de la Dipputación y testigos ynfrascriptos, y presente Lorenzo Ibáñez de Aoiz, a cuyo cargo [[y la]] y custodia están los dichos libros, passo a inbentariar y [?] [in] bentario los libros infraescriptos y siguientes:

Primo, de la *Terçera parte* de Çurita, quatro cuerpos 4
 Ittem seis libros de los *Anales*, los dos de la Primera parte y quatro de los libros postreros del Rey don Hernando, en el uno falta un pliego 6

Item çinco libros de los primeros de la <i>Historia del Rey don Hernando</i> hay en cada uno faltas	5
Item tres fardeles de deffectos	3
Item dichos tres fardeles de deffectos	3
Item de los <i>Comentarios</i> de Gerónimo de Blancas Çien cuerpos	100
Item de lo mismo dos fardeles de deffectos	2
Item de los <i>Fueros</i> de Aragón, nobenta y un cuerpos [Fol. 28v] = (fol. 63v)	91
Item de los mismos, tres fardeles de deffectos	3
Item de la quarta parte de los <i>Portoleses</i> , trescientos setenta y nuebe cuerpos	379
Item quatro fardeles de deffectos de lo mismo	4
Item de <i>Repertorios</i> de Molina, quatroçientos veynte y siete cuerpos	427
Item de lo mismo un fardel de deffectos	1
Item de la Primera y segunda parte de los <i>Portoleses</i> , trescientos [[veynte y seis]] y quinze cuerpos [[326]]	315
Item de los <i>Comentarios</i> de Bardaxí, çiento ochenta y ocho cuerpos	188
Item de lo mismo quatro fardeles de deffectos	4
Item seis cuerpos de defectuosos	6
Item del <i>Officio de la General Governaçión</i> , çiento nobenta y quatro cuerpos	194
Item de lo mismo, un fardel de deffectos	1
Item de la Tercera parte de los <i>Portoleses</i> , tresçientos [[setenta y nueve]] nobenta y siete cuerpos	399
Item del <i>Coronicón Latino</i> de Çurita, dosçientos nobenta y çinco cuerpos	295
Item de los <i>Fueros</i> de Monçón y Binéfar, seteçientos y diez y nuebe cuerpos ⁷	719
[Fol. 30r] = (fol. 64r lápiz)	
Item de los <i>Fueros</i> de Tarazona, setecientos diez y ocho cuerpos ⁸	718
Item de lo mismo, veynte y quatro quadernos de deffectos	24

7. *Fveros del Reyno de Aragón. | Del año de mil | y quinientos ochenta | y cinco (Señal Real) | Con licencia. | En Zaragoza, Por Angelo Tauanno, | Año M.DC.VI.; vid.* Manuel Jiménez Catalán, *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*, Zaragoza, La «Académica», 1925, p. 90, núm. 59, (en adelante, Jiménez Catalán); *vid.* igualmente A.D.P.Z., ms. 306, «Asistencias y pólizas», en Esperanza Velasco de la Peña, *El libro zaragozano en la primera mitad del siglo XVII según fuentes notariales in situ*, Zaragoza, PUZ, 1994 [4 microfichas] (en adelante, Velasco, 1994), doc. 32, p. 171: (1607, mayo, 10 Zaragoza) «Los diputados del reino de Aragón mandan a Martín Francés que pague 130 libras a Angelo Tavano, librero, vecino de Zaragoza, por lo que ha gastado en papel e impresión hecha en este año de los *Fueros* de Monzón Binéfar y Tarazona». Esperanza Velasco de la Peña ha publicado recientemente el trabajo *Impresores y libreros en Zaragoza: 1600-1650*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998.

8. Se trata de los *Fveros y actos | de Corte del Reyno | de Aragón | Hechos en las Cortes por la Catholica | y Real Magestad del Rey D. Phelippe nuestro Señor cele- | brados en la ciudad de Tarazona el año M.DXCH. (Señal de Aragón). Con licencia: | En Çaragoça, por Angelo Tauanno | año M.DC.VI;* Jiménez Catalán, p. 90, núm. 59bis.; *Vid.* igualmente A.D.P.Z., ms. 305, «Libro de Actos Comunes», en Velasco (1994), doc. 30, p. 163: (1607, febrero, 13, Zaragoza) «Los diputados del reino tasan los 740 volúmenes de los *Fueros* hechos en las Cortes de Tarazona y Monzón a 4 y 3 reales respectivamente».

Por manera que se han vendido 4 *Reportorios* [sic] [de] Molino, que a razón de treynta sueldos, montan 6 florines; de los Por [tole] ses un cuerpo de la 4 parte en 2 florines 4 sueldos; de los *Fueros* çin [co] cuerpos razón de 1 florín 4 sueldos cada cuerpo montan 6 florines; de los *Fueros* de Taraçona 4 cuerpos a razón de 8 sueldos montan 1 florín 12 sueldos; de los *Fueros* de Monçón 3 cuerpos a razón de 6 sueldos, montan 18 sueldos qu[e to] dos montan 16 florines 14 sueldos de los quales se de desquentan a [Lo]renzo Ibáñez de Aoyz 16 sueldos por lo que se le acostumbra pag [ar por] sueldo por libra y assí mesmo, se le descuentan cinco libras por su salario de hazer los redolinos deste año de manera que quedan líquidos 10 florines 18 sueldos, los quales ha entregado y pagado este día a Martín Francés arrendador de las Generalidades del Rey [no] y se la ha hecho cargo dellos en la quenta deste año como se ve [rá] en su libro en reçeptas en 5, y con dichos libros vendidos y los libros 6, el dicho Lorenço Ybáñez de Aoyz dio por mandado de dichos señores dipputados y conforme la consulta interpuesta con la Corte del Señor Justiçia de Aragón, para dichos señores Diputados y su notario, y para los tres lugartenientes nuebamente queda ajustada la quenta de los libros que dicho Lorenço Ybáñez de Aoyz tenía a su cargo y los que reçibió del Señor Obispo de [fol. 30r] (= fol. 64v) Teruel y ha dado buena quenta dellos de manera que quedan en su poder los libros contenidos en el inventario de parte de arriba continuado, todos los quales libros, assí inbentariados, el dicho Lorenço Ybáñez de Aoyz en su poder custodia y guarda, de dichos señores Dipputados y contadores recibió y otorgó haver recibido y prometió dar y que daría buena y verdadera cuenta a dichos señores dipputados y contadores que son y serán deste Reyno siempre y quando que por sus señorías le fuesen pedidos, a lo qual tener y cumplir obligó su persona y bienes etc. Et si expensas etc. Aquellas etc. Renunció sus juezes etc. Sometió su persona y bienes etc. Y quiso y le plació el presente, insistió sea reglado y clausulado al valor, provecho y utilidad de dicho Reyno, no mendada la substancia etc. Ex quibus, etc.

Testes Bartolomé Maynar y Agustín de Alça, porteros de la Dipputación, habitantes en Çaragoça.

[1608]⁹

Die sexto, mensis Junii anno M.D.C.VIII. y en una sala de la Dipputación donde están los libros del Reyno, el Señor Antonio Benedit, contador extracto en este presente año con orden de los demás señores contadores, sus compañeros, presente yo Miguel Dechauz, notario extracto de la Dipputación y testigos infraescriptos y presente Lorenço Ibáñez de Aoyz, a cuyo cargo y custodia están los dichos libros, passo a inbentariar y inbentario los libros infraescriptos siguientes. Et primo:

Tres fardeles de defectos de los *Annales*

Item otros tres fardeles de Defectos de la 2ª parte de Çurita de la
2ª impresión

9. A.D.P.Z., leg. 626, núm. 37, [s.d.], en Velasco (1994), doc. 44, p. 192: [1608, Zaragoza] «Inventario de libros y efectos de la Diputación del reino de Aragón». Los datos suministrados por esta pieza documental coinciden con los aportados por este inventario.

Item del *Coronicón Latino*, 286 cuerpos
Item de los *Comentarios* de Gerónimo Blancas 91 cuerpos.

[Fol. 65r lápiz]

Item tres fardelos de defectos
Item de los *Fueros* de Aragón setenta y tres cuerpos
Item tres fardelos de defectos
Item de los *Fueros* de Monçón de 1585, 706
Item de los *Fueros* de Tarazona de 1592, 704
Item de los *Reportorios* [sic] de Molino, 417
Item de la primera y segunda parte de los *Portoleses*, 30
Item de la tercera parte de los *Portoleses*, 385
Item de la 4ª parte de los *Portoleses*, 364
Item quatro fardelos de defectos de los *Portoleses*
Item de los *Comentarios* de Bardaxí, 179 cuerpos
Item seis cuerpos de los Bardaxíes defectuosos todos
Item quatro fardelos de defectos de los Bardaxíes
Item *Officio de la General Gobernación*, 185 cuerpos

Et incontinenti ante dicho señor contador, parezió el dicho Lo[renzo] Ybáñez, el qual dixo que de los libros que en su poder recibió por inventario el año próximo passado de 1607, han quedado tan solamente los arriba insertos porque los demás se han vendido y dado de la forma y manera que lo dize un papel que él dava en descargo de los libros que faltan, de manera que quedaron en poder de dicho Lorenzo Ybáñez todos los libros de parte de arriba insertos, todos los quales libros assí imventariados, el dicho Lorenzo Ybáñez en su poder recibió y otorgó haber recibido de poder de dichos señores Diputados y contadores y prometió dar y que daría buena y verdadera cuenta a dichos señores dipputados y contadores que son y serán deste reyno siempre y quando que por sus señorías, le fuere pidida a lo qual tener cumplir obligó su persona y bienes etc. Et si expenssas etc. [fol. 65v lápiz] aquellas etc. Renunció sus juezes etc. Sometió su persona y bienes etc. Y quisso y le plazió el presente instrumento sea reglado y clausulado todo provecho y utilidad del presente reyno, nombrada la sustancia etc. Ex quibus etc.

Testes Augustín Dalza y Pedro Frontín, Çesarauguste habitantes.

[1609]

Die tricesimo primo mensis maii, anno domini M.D.C.VIII, Çesarauguste, en la sala / baxa \ de la Diputación, Lorenço Ybáñez de Aoyz, a cuyo cargo están los libros que el Reyno tiene custodiados y guardados en la sala de la Diputación, otorgo aver recebido de los Señores Diputados del presente Reyno y por manos de Lorenço de Robres, impresor, mil y quinientos cuerpos de los *Actos de Corte* nuevamente impresos y por la verdad, otorgo la presente época, etc.

Testes Pedro López y Miguel Muelsa, Çesarauguste habitantes.

Los cuales dichos cuerpos de *Actos de Corte* los señores Dipputados del presente Reyno mandaron a dicho Lorenço Ybáñez de Aoiz diese a Pedro Frontín librero del Reyno diez y seys cuerpos para que aquellos enquadernados por dicho librero, sirviesen para dichos señores Dipputados, su notario secretario, quatro abogados, contador, y para el consistorio, et el dicho Lorenço Ybáñez, de dicho mandamiento los dio y entregó a dicho Pedro Frontín, para dicho efecto. Ex quibus, etc.

Testes qui supra proxime nominantur.

[Fol. 66r lápiz]

Die tercio, mensis Junii anno Domini M.D.C.VIII, Çesarauguste y [en] una sala de la Diputación donde están los libros del Reyno, el [señor] Antonio Virto, contador extracto en este presente año, con orden de los señores contadores sus compañeros, presente yo Juan de Gazol, notario de la Diputación y testigos infraescriptos y presente Lorenço Ybáñez de Aoiz a [cuyo] cargo y custodia están los dichos libros paso a inventariar e inventarió los libros infraescriptos siguientes.

Et primo *Coronicón Latino*, 277 cuerpos
Comentarios de Blancas, 82 cuerpos
Defectos de *Comentarios* de Blancas, tres fardeles
Fueros, 58 cuerpos
Defectos de los *Fueros*, tres fardeles
Fueros de Monçón, 696 cuerpos
Fueros de Tarazona, 694 cuerpos
Unos quantos quantos quadernos de defectos
Reportorios [sic], 403 cuerpos
Defectos de *Reportorios* [sic], un fardel
Portoleses primera / y segunda \ parte, 293 cuerpos
Portoleses, tercera parte, 373 cuerpos
Portoleses quarta parte, 356 cuerpos
Defectos de *Portoleses*, quatro fardeles
Comentarios de Bardaxí, 169
Defectuosos, 6 cuerpos
Comentarios de Bardaxí de defectos, 4 fardeles
Oficio de la General Governación, 176
Actos de Corte 1484¹⁰
Deffectos, un fardel

10. Con toda seguridad: *Actos de | Cortes del Reyno | de Aragón. | (Señal Real) Sale ahora de nuevo esta | Impresión, por mandado de los Señores Diputados, con | todas las anotaciones y escolios de fueros que tienen los actos | de Corte, impressos en el año 1584. A los cuales se han | añadido los Actos de Corte, hechos en las Cortes | de Monçón el año de 1585, y en Taraçona, | el de 1592. Por el Rey Don Felipe | nuestro Señor. | Con licencia | Impressos en Çaragoça, por Lorenço de Robles, Impresor del Reyno | de Aragón, Año M.DC.VIII*; Jiménez Catalán, p. 93, núm. 66; *vid.*, igualmente A.D.P.Z., ms. 313, «Libro de asistencias», en Velasco (1994), doc. 39, p. 180: (1608, octubre, 17, Zaragoza) «Los diputados del reino de Aragón mandan a Martín Francés y Martín de Ballorí, arrendadores del general, que entreguen 310 libras al contador Miguel Mulsa para que pague la impresión de los *Actos de Corte* de este reino».

Et incontinenti ante dicho señor contador, parezió el dicho Lorenço [fol. 66v lápiz] Ybáñez de Aoiz, al qual el dicho señor contador encomendó y entregó los dichos libros y el dicho Lorenço Ybáñez de Aoiz tuvo aquellos por encomendados y los recibió en su poder y otorgó aver recibido y prometió y se obligó dar buena y verdadera cuenta dellos, siempre que por los dichos señores contadores o por los señores diputados del presente reyno que son y por tiempo serán, le fuese pidida, so obligación etc. Los quales los mobles etc. Y los sitios etc. Queriente etc. Fiat large cum omnibus clausulis et renunciacionibus ad salvitatem et serenitatem dominorum Dipputatorium. Ex quibus, etc.

Testes, Agustín Dalza portero, y Marco Antonio de Feresnal, Çesarauguste habitantes.

[1610]

Die septimo mensis junii, anno M.D.C.X, Çesarauguste, en una quadra o sala de la Diputación donde están los libros del reyno, el señor Gerónimo Franco, contador extracto de la Diputación, con orden de los demás contadores sus compañeros y presente yo, Pedro Joan Lax, notario extracto de la Diputación y testigos infraescriptos y presente Lorenço Ybáñez de Aoyz, a cuyo cargo y custodia están los dichos libros, passo a inventariar e inventarió los libros infraescriptos y siguientes:

Et primo del <i>Coronicón Latino</i>	268 cuerpos
Tres fardeles de deffectos de lo mismo	
<i>Fueros</i> de Aragón	42 cuerpos
Tres fardeles de deffectos	
<i>Fueros</i> de Monçón	683 cuerpos
Y unos quantos cuadernos de deffectos	
[Fol. 67r lápiz]	
<i>Reportorios</i> [<i>sic</i>] de Molina	389 cuerpos
Y un fardel de deffectos	
De la Primera y segunda parte de Portolés	279 cuerpos
De la tercera parte de Portolés	359 cu[erpos]
Del mismo la quarta parte	342 cuer[pos]
Y quatro fardeles de deffectos	
De los <i>Comentarios</i> de Bardaxí,	159 cue[rpos]
De deffectuosos, seys cuerpos	
De lo mismo quatro fardeles de deffectos	
Del <i>Officio de la Gobernación</i>	166 c[uerpos]
<i>Actos de Corte</i>	1.470 [cuerpos]
Un fardel de deffectos	

Et incontinenti, el dicho señor contador ex[tracto], el presente inventario de dichos libros al di[cho] [papel rasgado] Lorenço Ybáñez de Aoiz y él los tubo por encomendados y los recibió en su poder y los ottorgó hab[er] recibido y prometió y se obligó de dar buena y [ver]dadera cuenta dellos, siempre y quando que

por los dichos señores dipputados y contadores que de presente son y por tiempo serán del dicho reyno le fuere pidida, so obligación etc. Los muebles quisso haber por nombrados y los sittios etc. Quisso que la pressente obligación sea especial etc. Con las cláusulas acostumbradas ad consillium juritorum etc. [?] Ad serenitatem dominorum diputatorum etc. Ex quibus.

Testes Pedro Frontín librero y Augustín Dalça, portero de la Diputación, Çesarauguste habitantes.

[Fol. 67v lápiz]

[1611]

Die quinto, mensis Junii, anno Domini M.D.C.XI, Çesarauguste, en la quadra o sala de la Dipputación donde están los libros del Reyno, el Señor Licenciado Hierónimo Chales, contador extracto de la Dipputación, con orden de los demás contadores sus compañeros, presente yo Pedro Tormón y Ruesta, notario subsituto por Apariçio de Minguijón, notario extracto de la Dipputación y testigos infra scriptos, y preesente Lorenço Ybáñez de Aoiz, dixo que proçedía según que de hecho proçedió como contador sobredicho y de consentimiento de los demás señores contadores sus compañeros en el presente año, a inventariar, e inventarió los libros y cosas en dicha sala estantes en la qual se hallaron los cuerpos de libros / en papel \ infraescriptos y siguientes:

- 258 Primo se hallaron del [[coro]] *Chronicón Latino* docientos cinquenta y ocho cuerpos
- 32 Ittem se hallaron de los *Fueros* de Aragón treynta y dos cuerpos
- 673 Ittem de los *Fueros* de Monçón seyscientos setenta y tres cuerpos
- 672 Ittem de los *Fueros* de Taraçona, seyscientos setenta y dos cuerpos

[Fol. 68r lápiz]

- 377 Ittem del *Repertorio* de Molina, trecientos setenta y siete cuerpos
- 269 Ittem Primera y segunda parte de los *Por [to]leses*, doçientos sesenta y nueve cuerpos
- 348 Ittem tercera parte de los *Portoleses* trecientos quarenta y ocho cuerpos
- 331 Ittem quarta parte de los *Portoleses*, trecientos treynta y un cuerpos
- 149 Ittem de los *Comentarios* de Bardaxí, çiento quareynta y nueve cuerpos
- 156 Ittem del *Ofiçio de la Governación* [cien]to çinquenta y seys cuerpos
- 1454 Ittem de los *Actos de Corte*, mil y quatrocientos cinquenta y quatro cuerpos, más seys cuerpos de los dichos Actos que les falta la concordia y un fardel de defectos
- 62 Ittem de los *Comentarios* de Blanças, sesenta y dos cuerpos y tres fardelos de defectos

Los quales dichos libros assí inventariados, dicho señor contador los encomendó en la forma y manera sobredicha al dicho Lorenço Ybáñez de Aoyz, el qual los otorgó en su poder haver [fol. 68v] resçivido y prometió y se obligó dar

buena y verdadera cuenta a dicho señor contador y a los señores contadores que son y por tiempo serán, si quiere a las personas que para ello legitimó y bastante poder tubieren so obligación de su persona y bienes muebles y sitios havidos y por haver donde quiere etc. Quiso que la presente obligación sea espeçial etc. Con muchas y diversas cláusulas en semejantes actos poner acostumbradas etc. Ad consilium etc. Et ad utilitatem dominorum dipputatorum etc. Ex quibus etc.

Testes, Agustín Dalca y Pedro Frontín, havitantes en Çaragoça.

[1612]

Die quinto mensis Junii, anno M.D.C.XII, Çesarauguste, en la sala más alta de la dipputación donde están los libros del reyno, el señor Gaspar Nobella, contador extracto etc. Presente yo Pedro Gerónimo Passamar, notario extracto de la Dipputación y testigos infraescriptos, dixo que procedía como de hecho proçedió a inbentariar e inbentarió los libros y cosas en dicha sala estantes en la qual se hallaron los cuerpos y libros en papel en la forma y manera siguientes:

Primo del <i>Chronicón Latino</i> , 246 cuerpos	246 cuerpos
De los <i>Comentarios</i> de Blancas, quarenta y nueve cuerpos	49
Tres fardeles de defectos	
<i>Fueros</i> viejos, dies y nueve <i>Fueros</i> de los viejos	19
<i>Fueros</i> de Monzón, tres cuerpos [sic]	663
<i>Fueros</i> de Tarazona, seiscientos cinquenta y cinco	655
[Fol. 69r lápiz]	
Item se hallaron unos quadernos de deffectos de los <i>Anales</i> de Çu[rita]	
Item trecientos sesenta y cinco cuerpos del <i>Reportorio</i> de Molino	
Item docientos cinquenta y siete cuerpos de la primera y segun[da] parte de Portolés	
Item trecientos treynta y siete cuerpos de la Terçera parte [de] Portolés	
Item trecientos y diez y ocho cuerpos de la quarta parte de Port[olés]	
Item quatro fardeles de deffectos de dichos libros	
Item ciento treynta y siete cuerpos de los <i>Comentarios</i> de Bardaxí	
Item seys cuerpos de dichos <i>Comentarios</i> deffectuosos	
Item quatro fardeles de deffectos de dichos <i>Comentarios</i>	
Item ciento quarenta y quatro cuerpos del libro del <i>Officio de General Governación</i>	
Item mil quatrocientos quarenta y un cuerpos de los <i>Actos</i> [de] Corte con la Concordia de la Inquisición	
Item seis cuerpos de <i>Actos de Corte</i> sin la concordia	
Item un fardel de deffectos	

Los quales dichos libros assí inbentariados el dicho señor contador, presentes yo dicho notario y testigos, encomendó a Lorenzo Ybáñez de Aoyz , que presente estaba, el qual en su poder los recibió y ottorgó haber recibido y prometió y se obligó dar buena y verdadera cuenta a dicho señor contador y a los señores contadores que por tiempo serán so obligación etc. Fiat large etc. Con todas las cláusulas cautelas y salbedades en semejantes actos poner acostumbrados etc. A consejo de letrados etc. Y a utilidad de dichos señores Dipputados etc. Ex quibus etc.

Testes Augustín Dalza y Juan Gerónimo Muniesa, porteros de la Dipputación.

En la tercera plana después de ésta, están continuados los libros, cossas que se hallaron a más del inbentario precedente que por esos se passaron las dos llanas [?] siguientes y corresponde a este (+) señal

[Fol. 69v lápiz]

[1613]

[al margen: 1613] A cinco de junio del año M.D.C.XIII en Çaragoça, en la sala más alta de la dipputación donde están los libros del Reyno, los señores Gerónimo Cabejar, menor, y Serafín Ferrer, contadores extractos, etc. Con orden de los demás señores contadores presentes yo Gerónimo Çornoça, notario y testigos infraescriptos, dixerón que procedían a inbentariar como de hecho inbentariaron, los libros y cossas en dicha sala estantes, en la qual se halló lo siguiente:

Primo treynta y ocho cuerpos de los *Comentarios* de Blancas
Ittem cinco *Fueros* viejos
Ittem tres fardeles de deffectos
Ittem seyscientos quarenta y quatro *Fueros* de Monçón
Ittem seyscientos quarenta y dos *Fueros* de Tarazona
Ittem unos quadernos de deffectos
Ittem trecientos cinquenta y un *Reportorios* [sic] de Molina
Ittem un fardel de deffectos
Ittem doçientos quarenta y seys cuerpos de la primera y segunda parte de *Portoleses*
Ittem trecientos veynte cinco cuerpos de la tercera parte de *Portoleses*
Ittem trecientos y siete cuerpos de la quarta parte de *Portoleses*
Ittem quatro fardeles de deffectos
Ittem çiento veynte cinco cuerpos de *Comentarios* de Bardaxí
Ittem seys cuerpos de deffectuosos
Ittem quatro fardeles de deffectos
Ittem çiento treynta y dos cuerpos del *Offiçio de la Governación*
Ittem un fardel de defectos
Ittem mil quatroçientos veyntiocho cuerpos de *Actos de Corte*
Ittem seys cuerpos de *Actos de Corte* sin concordiar
Ittem un fardel de deffectos

[Fol. 70r lápiz]

Item mil y quatro cuerpos de los *Zuritas*¹¹

Item mil docientos treynta y quatro cuerpos de *Almutazafes*¹²

Item docientos treynta y çinco cuerpos del *Coronicón Latino*

Item tres fardeles de defectos, [[los quales dichos bienes assí]]

Los quales dichos bienes assí inbentariados, dichos señores conta[dores] los encomendaron a Lorenço Ybáñez de Aoyz, que presente está, el qual en su poder los recibió y ottorgó haber reçibido y prometió y se obligó dar buena y verdadera cuenta a dichos señores contadores y a los señores dipputados, siempre y quando le fuere [servido?] a lo qual tener y cumplir obligó su persona, todos sus bienes muebles y sittios etc. *Fiat Large* con todas las cláusulas necesarias y en semejantes actos poner acostumbradas.

Testes, Agustín Dalça, portero de la Dipputación y Pedro Fr[ontín], libre-ro, Çesarauguste habitantes.

[Texto barrado repetido]

[Fol. 70v lápiz]

Se (+) ñal. Y a más de los dichos libros se le encomendaron al dicho Lorenzo Ybáñez de Aoiz, mil duçientos y quarenta y çinco cuerpos del libro intitulado de *Almotaçafes*, los quales se cobraron de cassa de Juan de Bonilla, que los tenía para vender y los señores contadores en le lebantamiento de las cuentas en el encaute quarto dellas, mandaron se subiesen a la sala de los libros y se encomendasen al dicho Lorenzo Ybáñez de Aoiz paera que los tubiesse encomendados con los demás y assí se subieron y dicho Lorenço Ybáñez los recibió y otorgó ápoça con la obligación de parte de arriba continuada, ex quibus, etc.

Testes Agustín Dalça y Francisco Gerónimo Muniesa, porteros, Çesarauguste habitantes.

11. Seguramente se trata de la edición de los *Anales* impresa en Zaragoza por Lorenzo Robles y Juan de Lanaja, 1610. Vid. Jiménez Catalán, p. 98, núms. 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

12. Pascual de Abensalero, *Libro | de Almotaçafes, en el | qval se trata de las dificvltades, | y aduertencias, tocantes a las pesas y medidas; el precio de los co- | mercios ordinarios: y lo que assi en grueso, como por menudo, se ha | de dar de cada uno dellos, para que, ni los que venden en | gañen, ni los que compran queden defraudados. | Compvesto por Pasqval de Abensa- | lero, Notario Real, natural de la Villa de Vrrea | de Xalón. | Dirigido a los Illmos. y muy Illes. Señores los Diputados | del Reyno de Aragón. | En la quarta llana se verá lo que se trata en este libro. | Año de (Armas de Cataluña) 1609. | Con licencia. | Impreso en Çaragoça, por Lorenço de Robles, Im- | pressor del Reyno de Aragón, y de la Vniversidad. |* Vid. Jiménez Catalán p. 95, núm. 73; vid. igualmente A.D.P.Z., ms. 313, «Asistencias y pólizas», en Velasco (1994), doc. 40, p. 181: (1608, noviembre, 22, Zaragoza) «Los diputados mandan a Martín Francés y Martín de Ballorí, que den 224 libras 12 sueldos al contador Miguel Mulsa para que pague 174 libras 12 sueldos por los gastos de la impresión de 1500 ejemplares del *Libro de Almutazafes* y otras 50 de anticipo a Pascual de Abensalero»; A.D.P.Z., ms. 320, «Libro de Actos Comunes», en Velasco (1994), doc. 53, p. 217: (1610 octubre, 23, Zaragoza) «Juan de Bonilla, librero, reconoce que los diputados le han encomendado la venta de 1250 ejemplares del *Libro de Almutazafes* a razón de tres sueldos cada uno».

[1614]

[Al margen: 1614]

A cinco días del mes de junio del año M.D.C.XIII en Caragoca, en la sala más alta de la Dipputación donde están los libros del Reyno, los señores, del Doctor Francisco Colón, canónigo de la Seo de Huesca, Christóbal Cortés de Calatayud, Juan Benedit de Olbés, contadores extractos y Juan Francisco / Salazar \, contador electo en el presente año, con orden de los demás señores contadores en presencia de mi, Juan de Morlanos, notario extracto de la Dipputación y testigos infrascriptos, los quales dixeron que procedían a inventariar como de hecho inventariaron los libros en dicha sala estantes, en la qual se halló los siguientes:

Primo, del *Coronicón Latino*, dozientos veinte y siete cuerpos y tres fardeles de deffectos

Item de los *Comentarios* de Blancas treynta cuerpos y tres fardeles de deffectos

[Fol. 71r lápiz]

Item de los *Fueros* viegos de Aragón, tres fardeles de deffectos

Item de los *Fueros* de Monçón, seyscientos trenta y seis cuerpos

Item de los *Fueros* de Tarazona, seyscientos trenta y quatro cuerpos y [un] quaderno de deffectos

Item de los *Reportorios* [*sic*] de Molina, treçientos y quarenta cuerpos y [un] fardel de deffectos

Item de la 1ª y 2ª parte de Portolés, dozientos treynta y ocho cuer[pos]

Item de la 3ª parte de Portolés, treçientos diez y siete cuerpos

Item de la 4ª parte de Portolés, dozientos noventa y nueve cue[rpos], quatro fardeles de deffectos

Item de los *Comentarios* de Bardaxí, ciento diez y siete cuerpos y [?] cuerpos de deffectos [?] y seis fardeles de deffectos

Item del *Offiçio de la General Governación*, ciento y beinte y quatro cuerp[os] y un fardel de deffectos

Item de *Actos de Corte*, mil quatrocientos diez y nueve cuerpos, seys cuer[pos] sin concordias y un fardel de deffectos

Item de los libros de los *Almotaçafes*, mil dozientos y veynete y cinco¹³

Item de los *Annales* de Çurita, mil juegos y ay seis juegos de deffectos.

Los quales dichos bienes, así inventariados, dichos señores contadores los encomendaron a Lorenzo Ybáñez de Aoyz, que presente estava, el qual en su poder los reçivió, y otorgó haver [fol. 71v lápiz] haver resçivido y prometió y se obligó de dar buena y verdadera cuenta a dichos señores contadores o a los señores dipputados siempre y quando le fuere pidido a lo qual tener y cumplir obligó

13. A.D.P.Z., ms. 333, «Libro de ápacas y consultas», en Velasco (1994), doc. 75, p. 295: (1614, julio, 2, Zaragoza) «Los diputados solicitan permiso a la corte del justicia para vender 200 juegos de los *Anales* de Zurita a Juan de Bonilla y los ejemplares del *Libro de Almotaçafes* existentes en la librería del Reino».

su persona y todos sus bienes muebles y sitios, etc. Fiat large con todas las cláusulas en tales y semejantes actos poner acostumbradas, etc. Ex quibus etc.

Testes, Pedro Çapata y Juan Francisco Martín, notarios reales, Çesarauguste havitantes.

[1615]

[Al margen: año 1615]

A cinco días del mes de junio y año M.D.C.XV., en Çaragoça, en la sala más alta de la Dipputación donde están los libros del Reyno, los señores el doctor Francisco Lamata, deán del Aseo de la presente ciudad, don Pedro de Isar, Jusepe de Casta y Domingo Adrián, contadores extractos del presente reyno y Joan Francisco Salazar, contador ellecto en el presente año, con orden de los demás señores contadores, en presencia de mí, Gerónimo Mípanas, notario extracto de la Dipputación y testigos infraescriptos, los cuales dijeron que procedían a inventariar como de hecho inventariaron los libros en dicha sala estantes los cuales son los siguientes:

Dozientos diez y ocho cuerpos del *Coronicón Latino* y tres fardeles de defectos

Más, *Comentarios* de Blancas, 21

Más, tres fardeles de defectos de *Fueros* viejos

Más, *Fueros* de Monçón, 627

Más, *Fueros* de Taraçona, 621

Más, unos quadernos de defectos

[Fol. 72r lápiz]

Más, Reportorio de Molina, 330

Más, un fardel de defectos

Más, *Portoleses*, 229

Más, *Portoleses*, 3ª parte, 308

Más, *Portoleses*, 4 parte, 290

Más quatro fardeles de defectos

Más, *Comentarios* de Bardají, 108 cuerpos, 6 cuerpos de defectos y 4 fardeles de defectos

Más, *Oficio de la Gobernación*, 215 y un fardel de defectos

Más, *Actos de Corte*, 1420, 6 cuerpos sin concordias y un fardel de defectos

Más, *Almutaçafes*, 966

Más, Çurita, 788 y más 6 juegos de defectos

Más, unos paquetes de defectos

Los cuales dichos bienes así inventariados, dichos señores contadores los encomendaron al Doctor Rocaforte, que presente estava, el qual en su poder los reçivió y ottorgó haver recibido y prometió y se obligó de dar buena y verdadera cuenta a dichos señores contadores o a los señores dipputados siempre y quando le fuere pidida, a lo qual tener y cumplir obligó su persona y todos sus bienes muebles y sittios etc. Fiat large, con todas las cláusulas en semejantes actos poner acostumbradas etc. Ex quibus, etc.

Testes, Agustín Dalza y Joan de la Cambra, porteros, Cesarauguste havitan-
tes.

[Fol. 72v lápiz]

[1616]

[al margen: 1616]

En seys de Junio de M.D.C.XVI años, en Çaragoça, en la sala real de la dip-
putación, el ittem y más ittem señores [[Don Antonio de Urrea, contador de]] [?] el jurado

Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, Juan Luis de Bardaxí y Juan Díaz, contadores extractos del presente reyno y antonio Enrique, contador quinto, nombrado con orden de los demás contadores habiendo pasado a inventariar los libros de la dicha Diputación, presente el doctor Miguel Rocafort, en presentia de mí, Juan del Pay, notario extracto, dixeron que se hallaron en la sala donde están los libros de dicha dipputación los infraescriptos y siguientes:

Primo del *Chronicón Latino*, dozientos y ocho cuerpos y tres fardeles de deffectos

Ittem *Comentarios* de Blancas, onze cuerpos y tres fardeles de deffectos

Ittem de los *Fueros* de Monçón, seysçientos y quinze cuerpos

Ittem de los *Fueros* de Taraçona, seysçientos y ocho cuerpos y unos quardernos de deffectos

Ittem, *Reportorio* de Molina, trezientos y desiocho cuerpos y un fardel de deffectos

Ittem primera y segunda parte de Portolés, dozientos diez y siete cuerpos

[Fol. 73r lápiz]

Ittem la tercera parte de Portolés, dozientos y noventa y seys cuerpos

Ittem quarta parte de Portolés, dozientos se[tenta?] y ocho cuerpos y quatro fardeles de deffectos

Ittem de los *Comentarios* de Bardaxí, noveynta [y] seis cuerpos, seys cuerpos deffectuosos y quatro fardeles de deffectos

Ittem del *Officio de la General Governación*, çien[to] tres cuerpos y un fardel de deffectos

Ittem de los *Actos de Corte*, mil trezientos y veynte y ocho sueldos [sic], seys cuerpos sin concordia y un fardel de deffectos

Item de los libros de los *almutaçafes*, noveç[ientos] cinquenta y cinco cuerpos

Ittem de los *Annales* de Çurita, sieteçientos setenta y cinco cuerpos y unos paquetes de deffectos

Los quales libros suso mencionados y inventariados, dichos señores contadores los encomendaron al doctor Miguel Rocafort, a todo esto presente, el qual en su poder los recibió y otorgó haver recibido y por la [?] otorgó ápocha de recibo de dichos libros y prometió y se obligó de dar buena y verdadera cuenta a

dichos señores contadores o a los señores dipputados, siempre y quando le fuere pídida, a lo qual tener y cumplir obligó su persona y todos sus bienes, assí muebles como sedientes havidos e por haver etc. La qual y en presencia etc. Con todas las cláusulas necessarias, en semejantes actos poner acostumbradas, etc. Ex quibus, etc.

Testes, Juan de la Cambra y Jusepe Pérez, Çesarauguste habitantes.

3. CONCLUSIONES

A partir de los datos suministrados por el inventario, podemos decir que el autor del *Ceremonial del Consistorio de la Diputación del Reino*, Lorenzo Ibáñez de Aoiz, como alcaide de la Diputación, fue el responsable de la custodia y correcta administración de los volúmenes de la librería durante los años (1606-1614)¹⁴. La responsabilidad de la custodia de los ejemplares de la librería del Reino se dejaba en manos de una persona de eficaz gestión en el seno de la Diputación del Reino:

Nació en Zaragoza después de la mitad del siglo XVI, de un linaje distinguido y familia de literatos. En 1615 fue Jurado de esta ciudad. Escribano de mandamiento de Su Majestad y Teniente de Alcaide de la Diputación de Aragón. Su instrucción y gran cultura en las letras tuvo empleos en honor de su patria, y habiendo puesto particular estudio y diligencia en conocer los derechos, honores y preeminencias del Ilustrísimo Consistorio de la referida Diputación, escribió: *Ceremonial y breve relación delos cargos y cosas ordinarias de la Diputación del reino de Aragón*. Trabajó esta obra el año 1611. Manuscrito que colocó entre otros libros de mano e impresos y diferentes antigüedades en el archivo del reino¹⁵.

Por otra parte, en relación con los títulos que se fueron extrayendo del depósito debemos resaltar que en 1608 se habían agotado todos los ejemplares de las tres partes de los *Anales* de Zurita. En 1610 se

14. Lorenzo Ibáñez de Aoiz, *Ceremonial y breve relación...*, Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 2922, fols. 112r-114r: «Capítulo 34: Del officio del Alcaide de la Diputación: [...] se a puesto cargo de quareynta libras por el salario de officio de Alcaide de la Diputación, el qual siempre a sido unido con el officio de escribano principal de la Diputación [...] y después en el año 1605 haviendo dexado Gerónimo Losilla la havitación de la Casa de la Diputación, Pedro López, alcaide sobredicho con voluntad de los Señores Diputados que entonces eran nombró en lugarteniente suyo, y dio la havitación de la Casa de la Diputación a Lorenzo Ybáñez de Aoyz, escrivano de mandamiento del Rey nuestro Señor, con el officio de lugarteniente de Alcaide de ella». Sobre el *Ceremonial* de Ibáñez de Aoiz, *vid.* nuestro trabajo «Diversidad documental...», cit. en n. 1.

15. Félix Latassa y Ortín, *Bibliotecas Antigua y Nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y corregidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*, Zaragoza, Calisto Ariño, 1885, p. 35.

volvían a imprimir de nuevo y ya desde 1613 se contaba con un número de aproximadamente 1.000 juegos (= 2.000 volúmenes). En general, la tónica dominante en el ritmo de extracción de los volúmenes almacenados puede considerarse por lo general como muy regular. Tan sólo se ha de advertir que la fuerte demanda de obras como la aludida reimpresión de los *Anales* de Zurita provocó que, dos años después de su colocación en la librería, su número disminuyese nada menos que en 212 ejemplares en un solo año (1614-1615).

Similar merma de ejemplares sufrió la obra de Pascual de Abensalero, de la que se contaba con 1.225 ejemplares en 1614 para pasar a 966 en 1615 (-259). Esta circunstancia parece indicar que algunas impresiones sufragadas por el consistorio de la Diputación no se ponían inmediatamente en circulación, sino que su venta a través del librero del Reino se demoraba al menos un año, tiempo en el cual únicamente se extraían los ejemplares objeto de donativos a los diputados y particulares. Otras, por el contrario, tal y como sucede con los *Fueros* de Monzón (1585) y Tarazona (1592) no evidencian esta extracción tan acusada al cabo de un año desde su ubicación en la librería de la Diputación, sino que su reparto fue mucho más homogéneo a lo largo de los años 1607-1616.

Si observamos el número medio de volúmenes de cada título que se sacaban de la librería, casi todos oscilan en torno a los 10 ejemplares por año. Este número puede coincidir con el de destinatarios: 8 diputados, más los dos notarios de cada ejercicio. En cualquier caso, se puede decir que únicamente las obras que habían sido impresas recientemente sufrían una merma considerable en los primeros años en que se ubican en la librería. Así, con respecto a los 1.500 ejemplares de *Actos de Corte* impresos en 1608 y recibidos por el alcaide Lorenzo Ibáñez de Aoiz en 1609, se aprecia que en ese mismo año de 1609 su número había bajado hasta los 1.484, que es el número que consta en la librería desde 1609. Dicha merma de 16 ejemplares tuvo unos destinatarios localizados, según se desprende de la pieza documental estudiada: «para dichos señores Diputados [8 ejemplares], su notario secretario [1 ejemplar], quatro abogados [4 ejemplares], contador [1 ejemplar], y para el consistorio» [2 ejemplares, seguramente como libro de consulta próximo a los oficios que despachaban en la Diputación]. De esta obra se saca una media de 23,7 volúmenes por año, destacando la mayor cota durante el período 1615-1616 (-92 ejemplares). También son significativas las medias de extracción de los *Anales* de Zurita de 1610 con

una media de 76,3 ejemplares extraídos por año, correspondiendo a los años 1614-1615 el mayor número de volúmenes sacados (-212), dato que viene una vez más a corroborar la aceptación y demanda de la obra del primer cronista del Reino. También el *Libro de Almutazafes* de Abensalero sufre una elevada extracción llegando a superar la cifra de los *Anales*, con 93 ejemplares de media por año. Su máxima cota se establece en el período comprendido entre los años 1615-1616 (-259 volúmenes).

Por tanto, a la luz de los datos agotados por el inventario para el período estudiado, cabe hacer una división tripartita en relación con las obras conservadas en la librería:

1) Obras que se mantienen a un ritmo constante: entre éstas, pueden citarse el *Cronicón Latino* de Zurita, *Los Comentarios a las Cosas de Aragón* de Blancas, con un número de volúmenes más bien escaso hacia 1616, el *Repertorio de los Fueros* de Miguel de Molino, los *Scholia ad Molinum* de Portolés y los *Comentarios* de Juan Ibando de Bardají.

2) Agotados: en 1608, los ejemplares de la *Tercera Parte de los Anales* de Zurita habían desaparecido finalmente de la librería. En 1610, se volvían a reimprimir los *Anales* de Zurita. También los *Fueros* de Aragón iban a desaparecer finalmente de la librería en 1614.

3) Nuevas incorporaciones:

- *Libro de Almutazafes* (impreso en 1609; en la librería desde 1613).
- *Fueros* de Monzón de 1585 (impreso en 1606; en la librería desde 1607).
- *Fueros* de Tarazona de 1592 (impreso en 1606; en la librería desde 1607).
- *Actos de Corte del Reino de Aragón* (impreso en 1608; en la librería desde 1609).
- *Anales* de Zurita (impreso en 1610; en la librería desde 1613). Curiosamente, de los tres libros impresos por Juan de Robles en este período, fueron *El Libro de Almutazafes* y los *Anales* de Zurita los que más tiempo tardaron en depositarse en la librería una vez impresos.

En definitiva, la librería de la Diputación del Reino de Aragón se convirtió en la prueba evidente de la preocupación e interés demostrados por los diputados del Reino a la hora de llevar a cabo la defensa de la foralidad y particulares señas de identidad histórica del Reino a través del texto impreso, demostrando así la fructífera relación entre poder e imprenta en el Reino de Aragón. Esperamos con estos dos trabajos haber subrayado la actividad editora llevada a cabo por la Institución, que permitió articular en torno a la misma una actividad de promoción política y jurídica de primer orden, que permite el análisis y estudio de ámbitos relativos a la historia institucional o la historia del libro impreso.

APÉNDICE

	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	Media/año
3ª parte Zurita	15	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<i>Coronicón Latino</i>	306	295	286	277	268	258	246	235	227	218	208	9.8
<i>Comentarios de Blancas</i>	111	100	91	82	—	—	49	38	31	21	11	9.5
<i>Fueros</i>	109	91	73	58	42	32	19	5	—	—	—	14.8
<i>Repertorio Molino</i>	442	427	417	403	389	377	365	351	340	330	318	12.4
4ª parte Portolés	391	379	364	356	342	331	318	307	299	290	278	11.3
1ª y 2ª Portolés	326	315	306	293	279	269	257	246	238	229	217	10.8
<i>Comentarios de Bardaxí</i>	199	188	179	169	159	149	137	125	117	108	96	10.3
<i>Comentarios de Bardaxí (defectuosos)</i>	—	—	6	6	6	6	6	6	6	6	6	—
<i>Oficio General de Gobernación</i>	205	194	185	176	166	156	144	132	124	115	103	10.2
3ª parte Portolés	408	399	385	373	359	348	337	325	317	308	296	10.2
<i>Anales, 1ª y 2ª</i>	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Historia del Rey don Hernando</i>	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Fueros de Monzón y Binéfar (1585)</i>	—	719	706	696	—	673	663	644	636	627	615	11.5
<i>Fueros de Tarazona (1592)</i>	—	718	704	694	—	672	655	642	634	621	608	12.5
<i>Actos de Corte</i>	—	—	—	1484	1470	1454*	1441	1428	1419	1420	1328	23.7
Zurita (1610)	—	—	—	—	—	—	—	1004**	1000	788	775	76.3
<i>Libro de Almutazafes</i>	—	—	—	—	—	—	—	1234	1225	966	955	93

Fig. 1. Tabla del número de volúmenes existentes en la librería cada año.

* Se deben sumar a estas cantidades de los *Actos de Corte* seis volúmenes más, faltos de la concordia con la Inquisición.

** *Vid.* nota 9.

Título de la obra	Precio en 1604 (por ejemplar)	Precio en 1606	Precio en 1607
3ª Parte de los <i>Anales de Zurita</i>	70 sueldos	3 libras, 10 s. (= 70 sueldos aprox.)	—
<i>Plática Criminal</i> de Bardaxí	44 s.	60 s.	—
<i>Repertorio de</i> Molino	30 s.	30 s.	30 s.
<i>Fueros de Aragón</i> (imp. en 1576)	24 s.	24 s.	1 florín.
4ª Parte Portolés	—	44 s.	—
1ª y 2ª Parte Portolés	—	30 s.	—
3ª Parte de Portolés	—	20 s.	—
<i>Comentarios de</i> Bardaxí		60 s.	—
<i>Fueros de Tarazona</i> (1592)	—	—	8 s.
<i>Fueros de Monzón</i> (1585)	—	—	6 s.

Fig. 2. Tabla comparativa de precios de ejemplares.